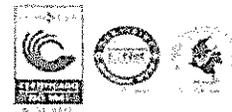




UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-DIVCAD

**ASUNTO: ADENDA N° 03 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS; ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019.**

Respetados Señores:

La Universidad Militar Nueva Granada emite la **ADENDA No. 3** al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2019, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. Se publica en la página web de la Universidad el informe de siniestralidad de la póliza de seguro de automóviles allegado por Aseguradora Solidaria de Colombia en formato Excel, el cual hace parte pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019.
2. Se modifica el **ANEXO No. 8 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Word.

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 04 de 2019 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de abril de 2019.

Cordialmente,

**MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Proyectó: Edgar Mauricio Rodríguez Porras/ Unión Temporal JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. – Proseguros Corredores de Seguros S.A.  
Adecuó: Crsthan Jiméñez/ P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía  
Revisó: Diana Lucila Muñoz Junco/ Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía